

EE01872 CONSTANCIA DE INCRIPCION TURNO 2022-280-6-2611

Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

Mar 22/03/2022 8:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Adjunto documento para su conocimiento y fines pertinentes.

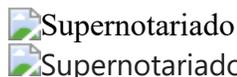
AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de documentos, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo **NO SERÁ LEÍDO, NI TENIDO EN CUENTA Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ.**

Respetado usuario, si desea comunicarse con la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, por favor hágalo a través del correo **DOCUMENTOSREGISTROARMENIA@SUPERNOTARIADO.GOV.CO** para documentos o **OFIREGISARMENIA@SUPERNOTARIADO.GOV.CO** para correspondencia.

Cordialmente;

MIREYA ARIZA ALARCON
Tecnico Administrativo
ORIP ARMENIA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esq.
Armenia, Q. - Colombia
Teléfono +57 (6) 7451405 - 7456352 Ext: 4172
E-mail: Mireya.alarcon@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y

en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Página: 1

Impreso el 15 de Marzo de 2022 a las 06:47:13 pm

Con el turno 2022-280-6-2611 se calificaron las siguientes matrículas:
280-55461

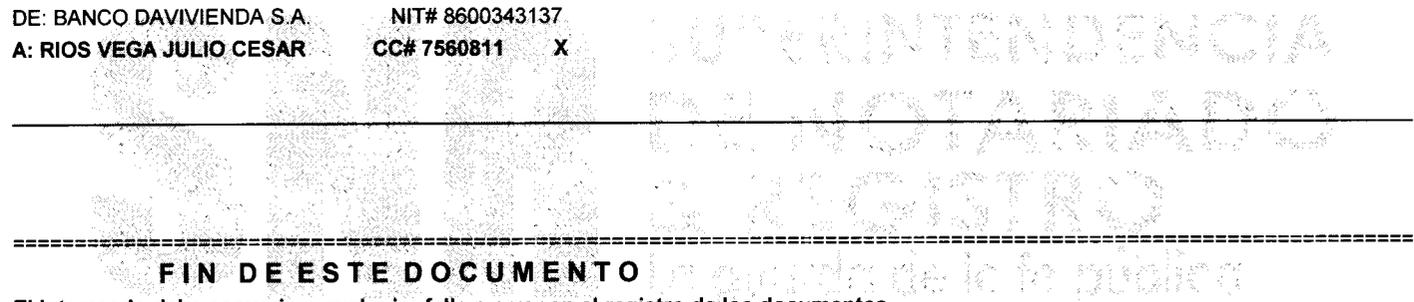
Nro Matricula: 280-55461

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 0104000000880901900000022
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

Fecha 19/03/2022 11:05:39 a. m. 
Folios: 1 Anexos 2 2802022EE01872
DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 7 O AV. CENTENARIO 17-64 APTO. 201 E. MARIA CRISTINA
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Asunto CANCELA EMBARGO 2022-280-6-2611

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 8/2/2022 Radicación 2022-280-6-2611
DOC: OFICIO 2018-00219-29 DEL: 4/2/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 27

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137
A: RIOS VEGA JULIO CESAR CC# 7560811 X



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificación: 72873

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ARMENIA - NIT: 899699007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 08:55:16 am

MV
1872
vme

469932

No. RADICACIÓN: 2022-280-6-2611

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 00017127 FECHA:
10/03/2022 VALOR: \$ 21.000
VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.000

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:
POR LA CANCELACIÓN DEL EMBARGO.....

Usuario: 58596

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ARMENIA - NIT. 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 08:43:19 am

563918

No. RADICACION: 2022-280-6-2611

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

OFICIO No.: 2018-00219-29 del 4/2/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de ARMENIA

MATRICULAS: 280-55461

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17		I E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 74125

REMITE OFICIO PROCESO 2018-00219-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO

Ofelia Mejia Chica <omejiac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 7/02/2022 3:43 PM

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

CC: ofserran@cobranzasbeta.com.co <ofserran@cobranzasbeta.com.co>

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Armenia, Q.

Conforme lo ordenó el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad.

Atentamente,

OFELIA MEJIA CHICA

Servidora Judicial

Centro de Servicios Judiciales



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 2018-00219-29

Armenia Q., 04 de febrero de 2022

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Armenia, Q.
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co
ofserran@cobranzasbeta.com.co

Al contestar citar el radicado 2018-00219-00

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco Davivienda S.A. Nit. 860034313-7
Demandado:	Julio Cesar Ríos Vega C.C. 7560811
Radicado:	630013103002-2018-00219-00

Reciba (n) un respetuoso saludo.

Me permito informarles que el Juzgado Segundo Civil Circuito de Armenia, dentro del proceso del asunto, profirió auto del 22 de noviembre de 2021, mediante el cual ordena levantar la medida, conforme a lo dispuesto en el numeral segundo del auto proferido el 23 de septiembre de 2021, el cual se transcribe a continuación:

"...**Segundo:** LEVANTAR de la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-55461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., bajo la precisión de, no haberse acreditado gestión para el perfeccionamiento de este último.

A solicitud de la parte ejecutante o ejecutada, procédase a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a la remisión del oficio que comunica la terminación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., al correo: documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co; bajo la precisión de, haber sido comunicada mediante oficio Nro. 2018-00219-3104 del 12 de octubre de 2018..."



Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior se les solicita comedidamente obrar de conformidad y la respuesta hacerla llegar únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Firmado Por:

*Magda Milena Cardenas Zuleta
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: f69ff3cd18b41209505b373cc8370f1d5058507fa79b7f11a9669d03e7e7995c
Documento generado en 04/02/2022 03:27:43 PM*

*Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*